

EL DEFENSOR DE GRANADA

Los mercados de la provincia.

Comienzos de Noviembre.

CEREALES.

Trigo.
Alpujarra. Precio máximo 60 reales la fanega en Bérchules y Cañar. Mínimo 57 en Torvizcón y Busquistar. En Laroles y Pórtugos á 58.
Alhama y el Temple. Precio máximo de 60 á 61 reales la fanega en Ventas de Zafarraya. Mínimo de 57 á 58 en Escúzar.

Baza y Huescar. Precio máximo 52 reales la fanega en Cortés de Baza. Mínimo 42 en el mismo pueblo. En Castril de 44 á 50.

La Costa. En Guajar Faragüt á 60 reales la fanega.

Guadix y el Marquesado. Precio máximo 55 reales la fanega en Lanteira. Mínimo 50 en Alcudia. En la Peza, Beas de Guadix, La Calahorra, Alcudia, Aldeire y Géres del Marquesado á 52.

Valle de Lecrin. Precio máximo de 60 á 64 reales la fanega en Albuñuelas. Mínimo 52 en Talará.

Vega y Sierra. Precio máximo 60 reales la fanega en Pinos Puente, Monachil y Nívar. Mínimo 56 en Quéntar.

Precio máximo en la provincia 64 reales la fanega en Albuñuelas. Mínimo 42 en Cortés de Baza.

Cebada.

Alpujarra. Precio máximo 30 reales la fanega en Cañar. Mínimo 25 en Laroles. En Torvizcón á 27; en Bérchules á 28.

Alhama y el Temple. Precio máximo 26 reales la fanega en Ventas de Zafarraya y Escúzar. Mínimo 25 en Ventas de Zafarraya.

Baza y Huescar. Precio máximo 26 reales la fanega en Castril. Mínimo 24 en Cortés de Baza.

La Costa. En Guajar Faragüt á 32 reales la fanega.

Guadix y el Marquesado. Precio máximo 28 reales la fanega en Géres del Marquesado. Mínimo 20 en Beas de Guadix, La Calahorra, Aldeire, Alcudia y Lanteira. En Alcudia á 22; en La Peza á 24.

Valle de Lecrin. Precio máximo 30 reales la fanega en Talará. Mínimo 28 en Albuñuelas.

Vega y Sierra. Precio máximo 36 reales la fanega en Nívar. Mínimo 26 en Quéntar. En Monachil y Nívar á 34.

Precio máximo en la provincia 36 reales la fanega en Nívar. Mínimo 20 en Beas de Guadix, Aldeire, La Calahorra, Alcudia y Lanteira.

Centeno.

Alpujarra. Precio máximo 44 reales la fanega en Torvizcón y Bérchules. Mínimo 40 en Cañar. En Laroles á 42; en Pórtugos á 43.

Baza y Huescar. En Cortés de Baza y Castril á 28 reales la fanega.

Guadix y el Marquesado. Precio máximo 40 reales la fanega en Aldeire y Lanteira. Mínimo 34 en la Calahorra.

Vega y Sierra. Precio máximo 38 reales la fanega en Monachil. Mínimo 30 en Quéntar.

Precio máximo en la provincia: 44 reales la fanega en Torvizcón y Bérchules. Mínimo 28 en Cortés de Baza y Castril.

Maiz.

Alpujarra. Precio máximo 38 reales la fanega en Bérchules. Mínimo 30 en Cañar. En Pórtugos á 32; en Torvizcón á 34; en Laroles á 36.

Alhama y el Temple. En Escúzar de 40 á 42 reales la fanega.

Baza y Huescar. Precio máximo 26 reales la fanega en Castril. Mínimo 22 en Cortés de Baza.

La Costa. A 48 reales la fanega en Guajar Faragüt.

Guadix y el Marquesado. Precio máximo 40 reales la fanega en Beas de Guadix y Alcudia. Mínimo 30 en Aldeire y Lanteira. En La Calahorra y Géres del Marquesado á 32; en Alcudia y La Peza á 38.

Valle de Lecrin. En Talará y Albuñuelas á 40 reales la fanega.

Vega y Sierra. Precio máximo 43 reales la fanega en Monachil. Mínimo 40 en Nívar, Quéntar y Pinos Puente; en Nívar á 42.

Precio máximo en la provincia: 48 reales la fanega en Guajar Faragüt. Mínimo 22 en Cortés de Baza.

Miscelánea

Cuartel. La comandancia de carabineros de Granada anuncia que cumpliendo el 23 del corriente al arriendo de la casa cuartel que ocupa la fuerza en Calahonda, se admiten proposiciones de locales hasta el indicado día.

Contingente provincial. El presidente de la Diputación ha expedido una circular á los ayuntamientos de los pueblos, para que procedan inmediatamente á ingresar en la caja provincial, el completo del primer trimestre del año corriente, lo que adeudan por el ejercicio de 1891-92 y todo lo que les sea posible de lo respectivo á ejercicios cerrados.

Los reos de Otura en Granada. Mañana ha de efectuarse en la Audiencia la vista en juicio oral de una causa seguida á Francisco Martin Constantin y Antonio Fernandez Lopez, reos del crimen de Otura, sobre injurias á la autoridad judicial.

Con objeto de celebrar el indicado acto han sido conducidos de Melilla á la cárcel de Granada, ambos reos en union de su consorte Gerónimo Espinosa, que en la indicada causa figura como testigo.

Defienden á los procesados los Sres. Lopez Saez y Lopez Atienza.

Obsequios. Varios amigos del letrado de Motril D. Bernardó Herrera, le obsequiaron el día 8 con un lunch, al terminar un informe ante la seccion ambulante de justicia que actúa en aquella ciudad.

El Sr. Herrera, que dias pasados informó en defensa de Manuel Rodriguez Ruiz (a) *Repeinado* ha obtenido la absolucion de este.

Enfermo. Se encuentra enfermo el Sr. don Luis Montealegre.

Le deseamos un pronto restablecimiento.

Director. El director de la cárcel de Gra-

nada D. Ramon Yébenes Roldán, ha sido trasladado al penal de Ocaña, con el cargo de Administrador, habiendo salido ayer para su destino.

Para sustituirle, ha sido nombrado el que era Administrador de Ocaña D. Julian Ibalucea Gomez.

Las escuelas de Artes y Oficios. El señor D. Gabriel Gironi ha publicado en *La España Artística* un atinado estudio acerca de *Lo que deben ser las Escuelas de Artes y Oficios*, y en él hace entre otras indicaciones, la que sigue:

«En aquellas localidades donde por su importancia existen numerosos jóvenes, quienes por causas diversas, muchas veces extrañas á su buena voluntad é inteligencia, no pueden ó no quieren seguir una carrera facultativa, para éstos, y sobre todo, para los hijos de industriales que con el tiempo deben heredar el taller de sus padres y aun para los alumnos obreros de las escuelas elementales de Artes y Oficios, que más se distinguen y merezcan pensiones otorgadas por el Gobierno, corporaciones ó particulares, deberán instituirse escuelas de jefes de obrado, contra maestros ó mayordomos de taller, donde durante tres años estudien lo necesario, para que al volver al trabajo ó dedicarse á él de primera intención puedan resultar, después de la práctica en el mismo, perfectos maestros.»

El programa que formula el Sr. Gironi comprende los dos aspectos industrial y artístico, del trabajo febril y manufacturero, que caracteriza á la producción moderna y que deben ser estudiados y enseñadas en las escuelas de Artes y Oficios.

He aquí el programa:

Primer año.—Aritmética y álgebra elementales, geometría elemental, trigonometría rectilínea y elementos de topografía práctica, dibujo geométrico, lineal, topográfico y de figura.

Segundo año.—Física industrial, química industrial y prácticas de laboratorio, geometría descriptiva y estereotomía, teoría estética del arte decorativo y conocimientos de sus diversos estilos, con aplicación al objeto-mueble, dibujo artístico, industrial y geométrico.

Tercer año.—Mecánica industrial, motores, conocimiento y resistencia de materiales, arte de la construcción aplicado á las edificaciones elementales, al objeto-mueble y á las máquinas, tecnología y economía industrial, dibujos de máquinas y proyectos.»

Sesion en la Sociedad Económica. Causas agenas á la Sociedad Económica y sobre todo, la imposibilidad de disponer en brevisimo espacio de tiempo el estudio de la obra del señor Noguera *La rendición de Granada*, hacen que tan notable número musical no figure en la sesion de esta noche.

Agrasion. Anoche detuvieron los agentes de vigilancia Remon y Carretero, á un sujeto

apodado *Niño Negro*, que junto á un portillo del camino de Jaen, acometió de improviso y á mano armada á un tal *Gallo*, ocasionándole heridas en el cuello.

El Arzobispo en el Padul. Nos escriben de este pueblo:

«El sábado anterior llegó á esta nuestro venerable Prelado. El clero, las autoridades y una numerosa concurrencia le esperaban.

A su llegada la muchedumbre prorrumpió en vivas mientras se echaban las campanas á vuelo y la música del Padul amenizaba el acto.

En un hermoso altar que al efecto estaba preparado en la plaza, se revistió con todos sus ornamentos el señor Arzobispo dirigiéndose bajo palio á la iglesia, donde pronunció una sentida plática y manifestó los fines de la santa visita dando las gracias á todos por el recibimiento, y prometiéndoles copiosos frutos espirituales de la buena disposicion en que hubo de hallar al vecindario.

Durante el corto tiempo que permaneció en el pueblo el señor Arzobispo no ha descansado un instante pues administró el Sacramento de la Confirmación á unas mil personas y el de la Comunión á otras tantas.

El pueblo del Padul no podía olvidar nunca las pruebas de cariño y de bondad que ha recibido de tan ilustre prelado que salió ayer á las doce del día para Mondújar á continuar su visita.

Arbitrariedades de un gobernador. El gobernador de Salamanca continua haciéndose célebre por su persecucion contra *El Adelanto*, periódico de aquella localidad, como lo demuestra el telegrama siguiente que hallamos en un diario de la Corte:

«Salamanca 12 (4'45 tarde).

Somos objeto de horrosas persecuciones por parte del gobernador, García Espinosa.

El Adelanto del día 8 fué denunciado y multado con 500 pesetas. El día 9 fué tambien denunciado. Hoy han sido detenidos los vendedores.»

Estamos peor que en Africa.—*Doctor Huebra.*

Lo extraño es que el Sr. Villaverde permanezca impasible ante los repetidos atropellos del gobernador de Salamanca, cuyo mando en las distintas provincias en que lo ha ejercido se ha hecho memorable por sus violencias y arbitrariedades.

Remitido.

«El dueño y familia de la droguería de San Fernando, que estuvo en la calle de Mesones número 54, se han trasladado á la de Almona, número 12, cuyo nuevo domicilio tiene el gusto de ofrecer á sus numerosos amigos y vecinos, dignándose además estos últimos admitir este aviso como despedida.—*Juan Montilla.*»

pan cocido y las galletas ó pastas de cualquiera clase, adeudarán la cuota de los granos de que procedan, con un quinto de aumento, excepto el almidón, que adeudará los mismos derechos señalados al trigo, sin aumento ninguno.

Los licores adeudarán 40 céntimos de peseta por cada litro, sea cual fuere su graduación alcohólica.

El salvado ó afrecho adeudará la quinta parte del derecho correspondiente al trigo ó al grano de que proceda. Cuando se presente al adeudo el arroz sin descascarar, se deducirá una quinta parte de su peso para la liquidación de los derechos y recargos.

Cuando se hagan matanzas de reses en casas particulares, para el consumo de las mismas ó con destino á la venta pública, se rebajará un 3 por 100 de su peso para la liquidación de los derechos.

Los menudos y despojos de las reses adeudarán la tercera parte de los derechos señalados á las carnes frescas respectivas. Se entiende por despojos, para dicho efecto, en el ganado vacuno, lanar y cabrio, el vientre, la asadura, cabeza y manos, y en el de cerda, el vientre y la asadura.

Impuesto del timbre del Estado.

Por este concepto tributa esta provincia, aproximadamente, por la cantidad de un millón de pesetas anuales.

He aquí las diversas clases de efectos timbrados que establece la nueva ley de 15 de Setiembre de 1892:

Papel timbrado común.	
	PTAS. CTS.
De 1. ^a clase.	100
De 2. ^a id.	75
De 3. ^a id.	50
De 4. ^a id.	25
De 5. ^a id.	15
De 6. ^a id.	10
De 7. ^a id.	7

Id. con cáscara, id.	1'00
Pasas, id.	1'00
Dátiles, id.	2'00
Castañas sin mondar, cada 11 1/2 kilos.	0'50
Id. pilongas, id.	0'75
Pimientos secos en ristra ó sueltos, id.	1'50
Bellofas (con excepción de las destinadas á la mantención del ganado de cerda.	0'25
Núces, id.	0'50
Aceitunas verdes sin envasar, (con excepción de la que se destina á aceite), id.	0'25
Avellanas con cáscara, id.	1'00
Id. sin cáscara, id.	2'00
Algarrobas, id.	0'25
Higos secos, id.	0'50
Peros y peras de invierno, id.	1'50
Frutas verdes de todas clases, id.	0'25
Uvas (exceptuando las que se destinen á vino).	0'25
id.	0'25
Frutas secas de todas clases, id.	0'50
Melones ó sandías, cada 11 1/2 kilos.	0'25
Hortalizas, legumbres ó berzas, la carga.	0'25
Pepinos, id.	0'25
Higos verdes, cada 11 1/2 kilos.	0'10
Fresas, cada kilogramo.	0'25
Pan de higos, cada 11 1/2 kilos.	1'25
Batatas, id.	0'50
Pimiento molido de todas clases, id.	1'50
Cañas dulces, id.	0'50
Patatas, id.	0'50
Clavo, especia y madre clavo, id.	2'00
Alcarabea, gengibre y cominos, id.	1'00
Azafrán, cada kilogramo.	2'00
Palmitos, cada 11 1/2 kilos.	0'13
Cocos, id.	2'00
Tapioca y sagú, id.	2'50
Achicorias, id.	0'25
Altramuces y chufas, id.	0'25

(OBSERVACIONES Á LAS TARIFAS. Se exceptúan del impuesto de consumos, los aceites exclusivamente medicinales y los olorosos que son objeto del comercio de perfumería. Los turbios, heces y borras adeudarán los mismos derechos que los aceites.)

Cuando se presenten al adeudo las harinas cernidas, el

de los obligados al registro, los agentes administrativos podrán penetrar en ellas con el solo objeto de comprobar su existencia, número y clase, para los efectos á que hubiere lugar. Si dieren entrada á especies introducidas fraudulentamente y perseguidas por los agentes administrativos y próximas á ser aprehendidas por los mismos, podrán ser reconocidas aquellas para el objeto exclusivo de aprehender las especies.

Los felatos serán abiertos á la salida del sol y cerrados á la puesta del mismo. La administración podrá prorrogar el despacho en las épocas que lo estime conveniente. Las especies que por los caminos regulares lleguen á los felatos después de cerrados, podrán quedar en ellos esperando el adeudo dando aviso á los dependientes de la Administración, con las precauciones convenientes.

Durante las horas en que los felatos estén cerrados, las especies de tránsito deberán conducirse por los caminos exteriores de la población, pero cuando no existieren otros caminos que el que atraviese la población no podrá impedirse el tránsito por el mismo.

Las especies que atraviesan de tránsito por el casco, no adeudarán derecho alguno, pero serán vigiladas desde el punto de entrada al de salida, y siempre que se estime conveniente, hasta el límite del radio.

Las especies que conduzcan los viajeros para su consumo particular, en un solo día próximamente, no serán objeto de adeudo.

Los que conduciendo especies gravadas atraviesen el radio de las poblaciones, tienen obligación de verificarlo por los caminos regulares; fuera de éstos, las especies serán detenidas y sujetas á procedimiento administrativo.

División en zonas.

Para el cumplimiento y ejecución de las leyes que regulan el impuesto de consumos, las demarcaciones jurisdiccionales de todos los municipios de España se considerarán divididas en tres zonas, ó sea en casco, radio y extraradio.

Se entiende por *casco* el conjunto de la población, agrupada por radio el espacio que media desde los muros ó última casa del casco hasta la distancia de 1.600 metros, medidos por la vía practicable más corta, y por *extraradio* el espacio que media desde los límites del radio hasta los confines del término municipal.

Nuestros Telegramas

Madrid 16, diez y media mañana.

Se han recibido nuevos detalles de la colision ocurrida ayer en el penal de Tarragona, y del que ya le di noticia en uno de mis telegramas de anoche.

La lucha se entabló entre los soldados de la guardia del presidio y un gran número de penados.

Los soldados hicieron fuego sobre éstos y resultaron nueve reclusos muertos y dieciseis heridos.

Tambien resultaron heridos algunos soldados.—PERPEN.

Bibliografía

Hemos recibido la primera entrega de la *Historia del partido republicano español* (de sus propagandistas, de sus tribunos, de sus héroes y de sus mártires), obra importantísima que ha empujado a publicar el distinguido escritor Sr. Rodríguez Solís, y cuya adquisicion interesa á todos en general, ya que en ella no se hace la historia de este ó del otro matiz de la democracia, sino la historia del partido republicano español.

Los datos acumulados por el Sr. Rodríguez Solís durante largos años, se verán aumentados con los muchos y valiosos que le han ofrecido los hombres más importantes de la democracia.—Además de esto, sabemos que el reputado escritor admitirá con la mayor gratitud cuantos datos, noticias, folletos, libros y grabados se le faciliten para el mayor éxito de su meritoria campaña.

Los republicanos antiguos hallarán en las páginas de la nueva obra relato de sus hazañas, de sus combates y de sus glorias, y los nuevos, la historia de sus padres y en ella ejemplos que imitar.

La obra se publica por cuadernos semanales, compuestos de cuarenta páginas, en 4.º mayor, conteniendo 80 columnas de lectura, en hermoso papel, bonita cubierta y tipos de impresion completamente nuevos llevando además cromos y láminas de los hechos más culminantes, y retratos de los personajes más importantes, por los reputados artistas Sres. Cabazon y Mateu, á pesar de lo cual sólo cuesta el cuaderno *dos reales*.

Se admiten suscripciones en casa del autor Arenal, 24, 2.º; en la Casa editorial de D. J. M. Faquinetto, Olivar, 6, Madrid, y sus corresponsales; en todas las librerías, y Centros republicanos.

Nota.—Se publica la reproducción y el envío del periódico: Arenal, núm. 24, 2.º derecha.

Cartera Oficial

Servicio de la plaza para mañana.

Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Juan Ampudia, coronel de Santiago.—Hospital y provisiones, D. Policarpo Vergara, primer capitán de Santiago.—Paseo de enfermos, Santiago.—P. O. El comandante Sargento Mayor interino, Millan.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.

Observaciones de hoy.

Altura del barómetro en milímetros á las 9 de la mañana, 706'13.
 Direccion del viento, Este.
 Estado del cielo, despejado.
 Temperatura máxima del aire, á la sombra, 17'4.
 Temperatura máxima del aire, al sol, 30'1.
 Temperatura mínima del aire, cubierto, 7'5.
 Temperatura mínima del aire, libre, 5'1.
 Pluviómetro, cero.
 Termómetro tipo, á las 9 de la mañana, 9'2.
 Pronóstico del tiempo, bueno.

Matadero público.

Reses carnicadas ayer. Vacas, 6.—Terneras, 2.—

Carneros 55.—Total de kilos carnicados, 1617.
 Precios del kilo de la contratación de carnes.—Carnero, á 1'50 y 1'52.—Vaca, á 1'57, 1'70 y 1'80.—Ternera, á 1'88, 1'90 y 1'93.

Cementerio público.

Inhumaciones verificadas el dia 15.

Teresa Rivero.
 Encarnacion Dominguez, párvulo.
 Francisca Salamanca.
 Paulina Navarro, párvulo.
 Dolores Molina, id.
 Maria Jesús Ponce, id.
 Francisco Heredia.
 Antonio Vilchez.
 Pilar Hernandez, párvulo.
 José Cárdenas, adulto.
 Pilar Ocaña.

Alhóndiga de granos.

Existencia del trigo.

	Fanegas.
Sobrante de anteayer.	545
Entrada de ayer.	410
Total existencia de ayer.	955
Venta de trigo.	
Al precio mínimo de 14 ptas. 75 cént.	17
Al precio máximo de 15 ptas. 75 cént.	45
A precios intermedios.	249
Total vendido.	311
Balance del trigo.	
Existencia total de ayer.	955
Venta total de ayer.	311
Sobrante para hoy.	644
Precio de otros granos.	
Cebada de 7'00 pesetas fanega, á 7'50 pesetas fanega.	
Habas de 10'50 id. id. á 11'00 id. id.	
Maiz de 11'00 id. id. á 11'50 id. id.	
Yeros de 8'00 id. id. á 9'50 id. id.	

Seccion religiosa

Santos de mañana.

San Acisclo y Santa Victoria, mártires.

Cultos para mañana.

Jubileo de las 40 horas. En la iglesia del Santa

María Magdalena. Se manifiesta á las ocho. Se oculta á las cinco.

Misa cantada. En la Magdalena á las nueve. En la Real Capilla, la Catedral y San Justo misa de renovación y bendicion con S. D. M. En Capuchinas á las diez funcion á Santa Gertrudis y predica D. Joaquin Reyes. Hay misa de doce en San Justo, las Angustias y la Magdalena.

Novena. La de Ntra. Sra. de la Presentacion en su Iglesia á las cinco y predica el Ilmo. Sr. Obispo de Tueruel.—En Capuchinas concluye la de Santa Gertrudis y predica D. German Aledo.

Ejercicios. La devocion del mes de Animas en el Salvador, San Juan de los Reyes, San Pedro, Santa Ana, Angel Custodio y la Magdalena.

Rosario. Se reza en la Catedral, el Sagrario, San José, San Andrés y San Matías á las ocho y media, en la Magdalena á las cuatro, en las demás iglesias á la oracion.

Visita de la Corte de Maria. Ntra. Sra. de los Favores, iglesia de San Juan de los Reyes.

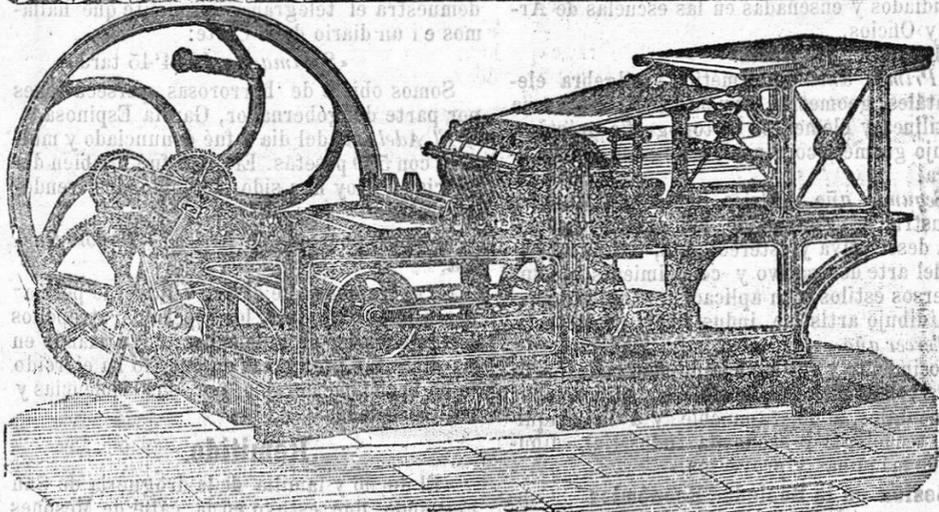
Hojas sueltas

Filosofía del vino:
 Un individuo pregunta á un borracho por qué pega diariamente á su mujer.
 —¡Toma!—contesta el adorador de Baco—porque lo quiero mucho.
 —Pues no veo la tostada.
 —Está bien claro. Yo hago lo que dice el refran de «Quien bien te quiera te hará llorar.»

Un casado intenta besar á su esposa en un sitio en donde pueden ser vistos por los vecinos.
 —No señor, de ningún modo—dice ella;—si alguien nos ve, puede pensar que no estamos casados.

—Segun me han dicho, querido Juan, Luisa te ha prestado cincuenta duros.
 —Es verdad; se ha portado admirablemente conmigo.
 —Y tú piensas volverle algo?
 —Sí; desde luego le volveré la espalda.

Guitarra. Se dan lecciones á domicilio por el acreditado profesor Carmelo Recio, á precios económicos.—Calle de los Coches, 4.



IMPRESA de El Defensor de Granada, calle de Buen Suceso, núm. 6

Pronto y bien SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIONES

- Prospectos y Facturas.
 - Circulares y Membretes.
 - Estados y Recibos talonarios.
 - Esquelas mortuorias.
 - Esquelas matrimoniales.
 - Libros y Periódicos.
 - Tarjetas de visita.
- CON LOS TIPOS Y MAQUINARIA MÁS PERFECTOS QUE SE CONOCEN Y Á PRECIOS ECONÓMICOS EN LA

Las tarifas del Estado.

Las especies de consumo que adeudan derechos á la Administracion del Estado, están comprendidas en dos tarifas: la primera rige en toda clase de poblaciones, y la segunda solamente en las capitales de provincia. Una y otra comprenden seis tipos diferentes de adeudo, según la población de cada pueblo ó ciudad, correspondiendo á Granada el tipo quinto, por ser la suya de más de 40 000 y menos de 100.000 habitantes; he aquí estas tarifas:

Tarifa primera.

	Ptas. Cs.
Reses vacunas, lanares y cabrias, muertas en fresco, cada kilogramo.	00'22
Id. id. id. en cecina ó saladas id.	00'24
Cerdos muertos en fresco id.	00'24
Id. salados id.	00'36
Aceites de todas clases id.	00'24
Vinos de todas clases, cada 100 litros.	20'00
Cervezas, sidras y chacolí id.	2'00
Vinagres.	4'00
Aguardientes y Alcoholes, cada grado centígrado	1'10
Arroz, garbanzos y sus harinas, cada 100 kilogramos.	2'40
Trigo y sus harinas id.	2'20
Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas id.	0'90
Los demás granos y legumbres secas y sus harinas id.	0'46
Pescado de rio y mar, sus escabeches y conservas, cada kilogramo.	0'12
Jabón duro y blando.	0'18
Carbón vegetal, cada 100 kilos.	0'61
Id. de cok id.	0'30
Conservas de frutas, cada kilogramo.	0'24
Id. de hortalizas y verduras id.	0'20
Sal común id.	0'18

Tarifa segunda.

	Ptas. Cs.
Palominos, pichones, codornices y otras aves similares en tamaño, cada una.	0'08
Pavos, cada uno.	1'00
Capones id.	0'50
Faisanes id.	1'10
Anades, perdices, gallinas, gansos, patos y demás aves caseras y silvestres, liebres y conejos, id.	0'20
Aves trufadas, cada una.	1'10
Conservas de las anteriores especies, cada kilogramo.	0'50
Nieves, hielo natural y artificial, cada 100 kilos	8'64
Cera en rama y manufacturada, id.	38'00
Huevos, el ciento	0'40
Queso, cada 100 kilos	11'00
Leche, id.	5'00
Manteca extraída de leche, id.	9'00
Paja de cereales, garrofas, yerbas ó plantas para los ganados, id.	0'30
Leña, id.	0'50
Estearina, parafina y esperma de ballena en rama ó manufacturada, id.	33'60

Tarifa del arbitrio municipal.

	Ptas. Cs.
Turrone de todas clases, cada 11 1/2 kilos	8'00
Almendras, anises, piñones, avellanas y bombones confitados, id.	8'00
Dulces de todas clases, liados y sin liar, incluso las pastas de id. en caja mazapanes, id.	7'00
Miel blanca (con exclusion de la que se introduce en panales) id.	1'50
Id. negra, id.	1'00
Glucosa, id.	1'50
Pepita de almendra, id.	3'00
Id. id. con cáscara id.	1'00
Piñones mondados, id.	2'00

De 8.ª id.	5
De 9.ª id.	4
De 10 id.	3
De 11 id.	2
De 12 id.	1
De 13 id.	0'75
De 14 id.	0'10

De esta última clase habrá dos especies: papel de oficio para Tribunales, y papel de oficio para la venta pública.

Papel timbrado judicial.

Lo habrá de las clases 7.ª, 8.ª, 10.ª, 12.ª, 13.ª y 14.ª, á los precios del papel timbrado común, del que sólo se ha de diferenciar en que, además del sello, llevará un timbre en seco que diga: «Administración de justicia.»

Pagarés de bienes desamortizados.

Habrà dos clases, para ventas y para censos, y el precio de cada una será el de 2 pesetas.

Pagarés, letras y libranzas.

Los pagarés de comercio, letras de cambio, libranzas á la orden y documentos análogos de crédito, serán de las clases y precios siguientes:

	Ptas. Cs.
De 1.ª clase.	75
De 2.ª id.	50
De 3.ª id.	45
De 4.ª id.	40
De 5.ª id.	35
De 6.ª id.	30
De 7.ª id.	25
De 8.ª id.	20
De 9.ª id.	18
De 10 id.	15
De 11 id.	12
De 12 id.	10
De 13 id.	9